



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECE UN SEGUNDO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LAS MODALIDADES QUE SE RELACIONAN EN ESTA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES PARA EL CURSO 2023-2024.

Mediante Resolución Rectoral de fecha 9 de mayo de 2023 se convocan Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes para el curso 2023-2024, que son resueltas mediante Resolución Rectoral de 25 de julio de 2023.

CONSIDERANDO que el número de candidatos que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes para el curso 2023-2024, es menor al de becas convocadas.

CONSIDERANDO que el artículo 16 de la Convocatoria de Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes para el curso 2023-2024 establece que "En el supuesto de que el número de solicitantes que cumplan los requisitos sea menor al de becas previstas, solo se abrirá un segundo plazo de presentación de solicitudes".

Este Rectorado ACUERDA abrir un segundo plazo de presentación de solicitudes de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución Rectoral, para la siguiente modalidad de la Convocatoria de Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes para el curso 2023-2024:

## Beca de Formación en la Modalidad de Diseño gráfico digital: 1 Beca

El estudiante, para participar en la convocatoria, deberá seguir los siguientes pasos:

1º.- Cumplimentar el **impreso** de esta convocatoria que estará disponible en el Portal de la Universidad de Sevilla, en el Apartado: Estudiar / Becas y Ayudas / Becas y Ayudas de Formación / Propias / Becas de formación en el Vicerrectorado de Estudiantes de carácter general (<a href="https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/propias">https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/propias</a>)

El impreso debidamente cumplimentado, junto con la documentación requerida, podrá presentarse:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT). La presentación telemática de la solicitud se realizará a través del Registro Electrónico del AGE (<a href="https://reg.redsara.es">https://reg.redsara.es</a>) a la que se adjuntará, en formato pdf, la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace: <a href="https://institucional.us.es/cprevias/index.php">https://institucional.us.es/cprevias/index.php</a> (Una vez acceda a este enlace, deberá seleccionar "Registro General" y a continuación elegir cualquiera de las dos Oficinas de Registro).
- En cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	FP7PW5WF0f9ST6/sp3S/mQ==	Fecha	26/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FP7PW5WF0f9ST6%2Fsp3S%2FmQ%3D%3D	Página	1/2







2º.- Cumplimentar y aceptar/validar el formulario online que estará disponible en la página web <a href="www.becas-santander.com">www.becas-santander.com</a> o directamente en el vínculo: <a href="https://app.becas-santander.com/es/program/es/program/becas-santander.com/es/progr

En el formulario debe rellenar obligatoriamente el campo de su correo electrónico como estudiante de la Universidad de Sevilla cuyo dominio es @alum.us.es.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria.

Cumplimentar el formulario en la plataforma del Grupo Santander no implica haber presentado la solicitud de Beca de esta Convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición antes este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR, (D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	FP7PW5WF0f9ST6/sp3S/mQ==	Fecha	26/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FP7PW5WF0f9ST6%2Fsp3S%2FmQ%3D%3D	Página	2/2

